petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/12
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE LIQUIDO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"

Asunción, 21 de mayo de 2012

ADENDA N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE LIQUIDO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1
Se modifican las **Especificaciones Técnicas y el Plan de Entrega** de la **Sección III Requisitos de los Bienes** y la **Cláusula Sexta de la Sección V Modelo de Contrato,** quedando conforme a lo siguiente:

1. Especificaciones Técnicas

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**Fertilizantes Líquidos**	Aminoácido % 22 a 25 Nitrógeno % 3 a 5 Fósforo p/v (gr x 100 ml) 1,0 a 1,5 Potasio p/v (gr x 100 ml) 1,5 a 3,0 Manganesio p/v (gr x 100ml) 1,5 a 3,0 Materia orgánica % 25 a 28

El oferente deberá presentar documento, acreditando que el fabricante cuente con Certificación ISO 9001:2008

2. Plan de Entregas
Los bienes serán entregados en la Planta de PETROPAR en Mauricio Jose Troche.

El plazo máximo de entrega será de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	**Fertilizantes Líquidos** Aminoácido % 22 a 25 Nitrógeno % 3 a 5 Fósforo p/v (gr x 100 ml) 1,0 a 1,5	20.000	50 % envases de 1 litro y 50 % en envases de 5 litros	Planta Mauricio Jose Troche	90 días

	Potasio p/v (gr x 100 ml) 1,5 a 3,0 Manganesio p/v (gr x 100ml) 1,5 a 3,0 Materia orgánica % 25 a 28				

MODIFICACIÓN N° 2

Se modifican la **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** y la **CGC 15.1** de la **Sección IV. - Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** y la **CLÁUSULA VIGESIMA: Condiciones de Pago de la Sección V Modelo de Contrato**, quedando conforme a lo siguiente:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto del Ejercicio FISCAL 2012. Las Condiciones de pago serán: **50% (cincuenta por ciento)** del valor total del Contrato, en concepto de anticipo, pagadero dentro de los 30 (treinta) días calendario, previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo. El mismo será considerado como evento de pago y se desembolsará una vez emitido el Código de Contratación respectivo. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del Proveedor en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución. La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del Proveedor a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. El Proveedor deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo. De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de PETROPAR. **50% (cincuenta por ciento)** será abonado según la lista de precio a la entrega total de lo solicitado en el contrato respectivo, previa verificación, certificación e informe del Administrador del Contrato. El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la aprobación por la Unidad Técnica solicitante de la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en PETROPAR, correspondiente al Contrato. Se retendrá 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo Nº 41 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07. **Multas:** en caso de atraso en la entrega del trabajo, PETROPAR deducirá del precio total de la factura, en concepto de multa, el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del precio del

	ítem con retraso, por cada día calendario de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, y hasta alcanzar el monto máximo del 10% del monto del valor máximo del Contrato. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Los Documentos exigidos para el pago son: - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: • Número de Resolución que lo adjudica • Número de Contrato Vigente. • Número de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. • Factura Crédito • Certificado de Cumplimiento Tributario o Certificado de No Ser Contribuyente. • Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. Acta de recepción definitiva del suministro, debidamente firmada por el Administrador del Contrato
CGC 15.1	Existirá un Anticipo del **50% (cincuenta por ciento)** del valor total del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, inciso q, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

MODIFICACIÓN N° 3

Se modifica el **Formulario Nº 3 Formulario de Oferta de la Sección VI**, y la **CLÁUSULA SEXTA: Precio del Contrato de la Sección V Modelo de Contrato,** quedando conforme a lo siguiente:

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: [_____]
SBE No. 17/2012: [_____]

A: Petróleos Paraguayos (PETROPAR)[Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las

evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	10171604-005	Aminoácido % 22 a 25 Nitrógeno % 3 a 5 Fosforo p/v (gr x 100 ml) 1,0 a 1,5 Potasio p/v (gr x 100 ml) 1,5 a 3,0 Manganesio p/v (gr x 100ml) 1,5 a 3,0 Materia orgánica % 25 a 28			litros	50 % envases de 1 litro y 50 % en envases de 5 litros	20.000		
Precio total IVA Incluido									

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: indicar el nombre completo del oferente

El día _[_____]del mes [_____] del año[_____] *[indicar la fecha de la firma]*

"Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)"

MODIFICACIÓN Nº 4

Se modifica la **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,** de la **Sección V Modelo de Contrato**, quedando conforme a lo siguiente:

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo

Dentro de los diez (10) días calendarios de la firma del Contrato el adjudicatario entregará a PETROPAR, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por una compañía local de seguros con suficiente margen de solvencia, por una suma equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato. El plazo de vigencia de las Garantías Fiel Cumplimiento de Contrato y Anticipo será hasta 30 (treinta) días posteriores de la vigencia del Contrato. Bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en los documentos de licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de tres días calendario.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías de Fiel Cumplimiento y de Anticipo, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales a satisfacción de PETROPAR, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato, por la causa que fuere, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse también por el tiempo que dure la prórroga. El

Proveedor deberá acompañar a la presentación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento, emitido a nombre y a la orden de PETROPAR, el recibo de pago total de la póliza, debiendo individualizar en dicho recibo el Nº de la póliza contratada.

Garantía de anticipo

El Proveedor entregará a PETROPAR, dentro de los 10 (diez) días de la firma del Contrato, una Garantía de Anticipo por el 100% del monto total del anticipo, otorgada por un banco local o una compañía de seguros con suficiente margen de solvencia. PETROPAR devolverá la referida garantía, una vez labrada el Acta de Recepción Provisoria de los fertilizantes.

Modificación N° 5

Se modifica en la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, en los puntos **8.1, 8.2, 10.3, 10. 13, 13.2; 13.3 y 13.4**, quedando conforme a lo siguiente.

SECCION I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

8.1	**Fecha Tope de Consultas**	**Desde el día de publicación del llamado hasta la fecha 24 de mayo de 2012; hasta las 15:30 hs.**
8.2	**Respuestas**	**Hasta la fecha 28 de mayo de 2012; hasta las 15:30 hs.**
10.3	**Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios**	**Fecha: 31 de mayo de 2012 desde las 08:00 HS. hasta las 08:00 HS. del día 01 de junio de 2012.**
10.13	**Inicio de la etapa competitiva**	- **Fertilizante liquido, a las 08:10 del 01/06/2012**
13.2; 13.3 y 13.4	**Plazo de presentación de los documentos de la oferta**	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferente/s participantes deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado (1 original y 2 copias) con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 04 de junio de 2012 hasta las 14:00hs.** **La fecha de apertura de los sobres es 04 de junio de 2012 hasta las 14:15 hs.**

Lic. SERGIO ESCOBAR
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR